INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA N° 40/2010
LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010
"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA DNCP"
EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Asunción, 14 de Mayo de 2010

1. INTRODUCCIÓN:

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas económicas del llamado por Contratación Directa N° 10/2010 "Consultoría para la Fiscalización de obras de la DNCP" – Segundo Llamado

2. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo señalado en el Informe de Comité de Evaluación de Ofertas N° 35/2010, donde se ha analizado la Propuesta Técnica y se ha concluido que la firma CSI PARAGUAY S.A. no cumplió con los requisitos mínimos de calificación, habiendo los demás participantes logrado el puntaje mínimo, motivo por el cual se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la propuesta económica, tal como consta en el Acta correspondiente, en fecha 29 de Abril de 2010; siendo las 10:15 horas; verificándose la presentación de las siguientes ofertas:

1. Arq. CARLOS SALDIVAR ROMERO, por un monto Total 19.200.000gs. (Guaraníes diez y nueve millones doscientos mil).
2. Arq. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI, por un monto Total 22.857.200gs. (Guaraníes veinte y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos).
3. Ing. RODNEY BAREIRO, por un monto Total 27.000.000gs. (Guaraníes veinte y siete millones).
4. Arq. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, por un monto Total 32.150.000 (Guaraníes treinta y dos millones ciento cincuenta mil).
5. Arq. YAMIL CHANSIN, por un monto Total 80.000.000gs. (Guaraníes ochenta millones).

Considerando el sistema de evaluación determinado para este llamado, se procede a verificar la carta oferta del Arq. Carlos Saldívar el cual ha presentado la oferta más baja en precio.

Es así, que una vez verificada la oferta Arq. Carlos Saldívar, ha resultado que el mismo ha cotizado un precio unitario de Gs. 1.400.000, multiplicando dicho precio por una cantidad de xxx, para el ítem 1 y de Gs. 1.000.000, multiplicando dicho precio por una cantidad de xx, para el ítem 2.

Seguidamente en fecha 12 de abril le fue remitida una nota donde se requería que el oferente confirme el precio global del Ítem 1, por un monto de Gs. 1.400.000 y el Ítem 2 por Gs. 1.000.000, sumas que se desprenden de la planilla de precios y que corresponden a los **precios unitarios** ofertados por el citado Arq. Carlos Saldívar, según carta oferta por el presentada.

Fue así que en fecha 13 de mayo del corriente, esta Dirección recibe un documento de aclaración de la oferta, donde el Arq. Carlos Saldívar textualmente expresa, *"...CONFIRMO LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL SEGUNDO 2DO LLAMADO. LOS PRECIOS DEL ITEM 1 (CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO Y MUROS DE CONTENCION) ES DE GS. 1.400.000.- POR MES X 8*

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

MESES DE CONTRATO (240 DÍAS) = GS. 11.200.000.-, ITEM 2 (CONSTRUCCION Y READECUACION DE TELECENTER-SIPE) ES DE GS. 1.000.000.- POR MES X 8 MESES DE CONTRATO (240 DIAS)= 8.000.000.- TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 19.200.000.- POR LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION..."

En atención a la referida nota cabe resaltar que en las bases concursales el Anexo 2 (2) —*donde debía especificarse la oferta técnica*— se indicaba claramente que la cotización de la oferta respondía a un precio unitario global por los servicios requeridos en el ítem 1 y 2, conforme se describía en las especificaciones técnicas y no a un precio unitario mensual como fue realizada la oferta del Arq. Carlos Saldívar y confirmado posteriormente como se describe más arriba.

En ese orden de acontecimientos, el citado oferente ha recalcado que el precio de su oferta se compone de precios unitarios mensuales, se puede colegir que de la aclaración emitida por el mismo en caso de ser aceptada como tal, modificaría a los precios unitarios de la oferta en relación a la forma de cotización indicada por la DNCP y en consecuencia estaríamos frente a una de las modificaciones que no se hallan permitidas en los procesos de contratación, tal como se desprende del Art. 26 de la Ley N° 2.051/03 el cual señala que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, **siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios**, y en concordancia el Art. 57 del Decreto N° 21.909/03 taxativamente indica que no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta.

En ese sentido, y de conformidad a los mandatos legales, este comité considera que la oferta debiera ser rechazada por los motivos expuestos precedentemente y en consecuencia se analiza la siguiente oferta de precio más bajo.

La siguiente oferta corresponde al Arq. Eladio Franco, del cual se ha verificado la propuesta económica no encontrándose desviaciones de carácter sustancial por lo cual se recomienda su adjudicación, considerando que el análisis técnico fue favorable conforme a los criterios de calificación indicados en las bases de la contratación y en el informe económico

En conclusión, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA DNCP" – Segundo Llamado al Arq. Eladio Franco, por la suma de gs. 22.857.200 (Guaraníes veinte y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos), habiéndose reunido los requisitos para la Adjudicación previstos en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03.

Es nuestro informe.

Nathalia Melot

Abog. Cynthia Leite

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ISO 9001:2008 SGS

ACTA DE EVALUACIÓN N° 35/2010
LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2010
"CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA DNCP" – SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, tercer piso ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de la UOC de la DNCP, y la Sra. Nathalia Melot, Asistente Administrativo de la DNCP; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la consultoría en referencia, conforme con lo dispuesto en los documentos del llamado.

Se cuenta con 7 (siete) ofertas técnicas, correspondientes a las siguientes firmas:

1. ARQ. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ
2. ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
3. ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI
4. CSI PARAGUAY
5. ING. RODNEY BAREIRO
6. YAMIL CHANSIN

Antes de la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos se ha verificado la presentación de la documentación presentada y con respecto a las constancias establecidas en el acta de apertura se determina cuanto sigue:

Con respecto a la no presentación de la carta oferta técnica incluida como anexo 2- (1), este comité considera que la oferta presentada por la arquitecta María del Carmen Domínguez al incluir la copia del pliego de bases y condiciones firmado y con la aclaración de firmas donde se encuentra la carta oferta técnica constituye suficiente manifestación del conocimiento, aceptación y presentación de la oferta, por lo cual no constituye una desviación sustancial que motive la descalificación de la oferta.

En lo que atañe a las ofertas de los Arquitectos Carlos Saldívar y Eladio Franco, este comité analizará la sustancialidad de las manifestaciones establecidas en la carta oferta técnica a fin de determinar la posibilidad o no de la descalificación.

El primer y segundo punto se refieren a declaraciones ya establecidas en la Declaración Jurada del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad, por lo cual se encuentra en la documentación de la oferta manifestación suficiente sobre las declaraciones mencionadas. En lo que respecta a la declaración de poseer las calificaciones para ejecutar el contrato, es importante resaltar que la sola manifestación no hace al cumplimiento de la oferta sino lo hacen las documentaciones que respaldan el cumplimiento y a contrario censu el hecho que declaren contar con las calificaciones no implica que efectivamente lo hagan. En ese sentido los dos últimos dos puntos previstos en la carta oferta técnica se refieren a cuestiones que se encuentran establecidas en la ley y quienes desean participar no pueden desconocer estas disposiciones. Por último la manifestación de conocimiento y de intención de participación devienen de la propia presentación de la oferta por lo que no cabe duda de que existe interés de ambas firmas en concursar en la licitación de marras.

En lo que respecta a la declaración jurada de pago de IVA de la Empresa CSI Paraguay S.A., es necesario aclarar que la Dirección Administrativa, ha requerido a la empresa la presentación de la constancia del pago de IVA del último mes vencido, a fin de verificar la situación tributaria de la

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

empresa; es así que en la fecha la empresa CSI PARAGUAY SA, ha cumplido con dicho requerimiento acercando a la UOC la documentación sin embargo de la verificación de la fecha y hora de pago se ha constatado que se realizó el abono del mes de MARZO — *cuyo vencimiento conforme el Calendario Perpetuo de la SET fue el 25 del corriente mes*— se realizó el 28 de abril de 2010 a las 08:00, con lo que se puede determinar que a la fecha de presentación de oferta la empresa se hallaba en mora con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hecho demostrado no solo con la fecha y hora del sello de la caja sino además con el pago de la multa por mora de guaraníes cincuenta mil declarado en el formulario 120 que se tiene a vista y por ende no cumple los requisitos de calificación ni cuenta con la capacidad de presentarse según está previsto en el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, por lo que se procede a descalificar la oferta.

Se realizó el examen preliminar de las ofertas técnicas, según la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***	**Ing. Rodney Bareiro**	**Arq. Maria Del Carmen Domínguez**	**Arq. Yamil Chansin**	**Arq. Carlos Saldivar Romero**	**Arq. Eladio José Franco Navoni**	**CSI Paraguay S.A.**
A- Preparación del Consultor:	30	30	30	30	30	30	30
Se otorgarán 10 puntos por poseer título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingenierías civiles o afines y arquitectura	10	10	10	10	10	10	10
Se otorgarán 5 puntos por cada curso de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la industria de la construcción hasta un máximo de 20 puntos.	20	20	20	20	20	20	20
B- Experiencia del Consultor:	70	50	60	65	60	60	50
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado o en ejecución con el sector privado hasta un máximo de 20 puntos.	20	20	20	20	20	20	20
Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras realizado o en ejecución con entidades del Estado hasta un máximo de 30 puntos	30	20	30	30	30	30	25

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo de fiscalización de obras civiles que revistan la modalidad llave en mano o proyectos integrales en los últimos 3 años. Hasta un máximo de 10 puntos.	10	0	0	5	0	0	0
Se otorgarán 5 puntos por experiencia en ejecución de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los dos mil jornales mínimos, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10	10	10	10	10	5
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**80**	**90**	**95**	**90**	**90**	**80**
Puntaje mínimo	**80**						

Analizada la matriz de evaluación, se observan que todas las firmas cuentan con el puntaje mínimo requerido, por lo que se pasa a evaluar los documentos presentados por los oferentes para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

DOCUMENTOS	Ing. Rodney Bareiro	Arq. Maria Del Carmen Domínguez	Arq. Yamil Chansin	Arq. Carlos Saldivar Romero	Arq. Eladio José Franco Navoni	CSI Paraguay S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El currículo del profesional proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Contratos o constancias de trabajos de fiscalización como mínimo de los últimos 3 años (2007, 2008 y 2009)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al cumplir los oferentes mencionados con los Criterios de Calificación y haber presentado correctamente las documentaciones solicitadas por la convocante, se llevará a cabo la apertura de los sobres económicos de los siguientes oferentes:

1. ARQ. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ
2. ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO
3. ARQ. ELADIO JOSE FRANCO NAVONI
4. ARQ. YAMIL CHANSIN
5. ING. RODNEY BAREIRO

La misma se realizará el 29 de abril a las 10:00, atendiendo que el presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el Pliego.

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Nathalia Melot
Asistente U.O.C.

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py